



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIONES AD-HONOREM DIRECTORES TITULARES CENTRO PYME ADENEU -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-02162556--NEU-PYMESMPI, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y sus modificatorias, la Ley de Creación del Centro PyME-ADENEU 2246 T.O., el Decreto N° 1786/2019; y las notas NO-2022-00455511-NEU-MNAJC y NO-2022-00455557-NEU-CPDE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, dentro de su plataforma política estratégica, ha priorizado el apoyo sostenido a los procesos de desarrollo económico, para lo cual ha puesto en marcha el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa – Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), dotándolo de una configuración funcional amplia y capaz de incluir el desenvolvimiento de sectores claves para el desarrollo económico sustentable de la Provincia, así como también de un esquema de recursos acorde a la magnitud de esas nuevas tareas estratégicas;

Que el artículo 5° de la Ley 2246 T.O. prevé que la dirección y administración del Centro PyME-ADENEU estará a cargo de un Directorio;

Que mediante Decreto N° 1786/19 se designó como Directores Titulares del Centro PyME-ADENEU, en representación del Ejecutivo Provincial, a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Juventud, Dra. Sofía Sanucci Giménez y al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Dr. Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono;

Que mediante notas NO-2022-00455511-NEU-MNAJC y NO-2022-00455557-NEU-CPDE, ambos funcionarios renunciaron a sus cargos de Directores Titulares;

Que en consecuencia corresponde, a fin de no resentir el normal funcionamiento del Centro PyME-ADENEU, proceder a realizar las designaciones correspondientes conforme lo expuesto precedentemente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DESÍGNASE con desempeño Ad-Honorem y a partir de la fecha de la presente norma, como Directores Titulares del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa – Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME- ADENEU), en representación del Ejecutivo Provincial, a la Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, Arq. María Eugenia Ferraresso, D.N.I. N° 28.383.932, y al Ministro de Turismo, señor Sandro Badilla, D.N.I. N° 23.680.896.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.